



RESOLUCION DIRECTORAL N° 2367 -2020-ANA-AAA JZ-V

202023670403

Piura, 09 DIC. 2020

VISTO:

El expediente administrativo con CUT: 131365 - 2020, tramitado ante la Administración Local de Agua San Lorenzo e ingresado a la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque Zarumilla Código V, organizado por **Jorge Luis Castro Torres**, sobre extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua del predio ubicado en el distrito de Tambogrande, provincia y departamento de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el numeral 7) del artículo 15° de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones, otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, el numeral 64.1) del artículo 64° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG, señala que toda persona natural o jurídica, pública o privada, para usar el agua requiere contar con un derecho de uso de agua otorgado por la Autoridad Administrativa del Agua, salvo que se trate de uso primario;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, se aprobó el Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y de Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, el cual en su artículo 23° establece que producido el cambio de titular del predio o actividad para la cual se otorgó un derecho de uso de agua, se procederá a declarar la extinción del derecho del transferente y se otorga un nuevo derecho en las mismas condiciones a favor del adquirente del predio o actividad, para cuyos efectos, sólo será exigible el documento que acredite la titularidad a favor del solicitante y estar al día en el pago de la retribución económica;

Que, el administrado solicita la extinción y otorgamiento de licencia de agua por haber adquirido el predio con código catastral 125541, proveniente del predio matriz 23889;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 381-GOB.REG.P.DRAP.AASL-ATDRSL., de fecha 21 de diciembre de 2004, se otorgó licencia de uso de agua a favor de Vilchez Silva José Isidro para el predio con código catastral 23889, para área bajo riego de 2,00 ha, volumen máximo de agua de 24 208 m³, predio ubicado en el Bloque de Riego T -50, con código PSLO-05-B-16, de la Comisión de Regantes Algarrobo Valle Hermoso de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor San Lorenzo;

Que, el expediente ha sido tramitado con arreglo a ley, contando con la opinión favorable del área técnica de esta autoridad administrativa, mediante informe técnico N° 335-2020-ANA-AAA JZ-AT/CDMP;

Que, el administrado demuestra la titularidad del predio con código catastral 125541 de 1.50 hectáreas, mediante escritura pública de compraventa n.° 682, de fecha 20 de diciembre de 2013; asimismo, demuestra no adeudar por concepto de tarifa de uso de agua, conforme con la constancia expedida por la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor San Lorenzo. En este sentido, se cumplen los requisitos para la extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua establecido en el artículo 23° de la Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA;

Que, estando a lo opinado por el área legal y el área técnica, en uso de las facultades conferidas por la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 001-2010-AG y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;





RESOLUCION DIRECTORAL N° 2367 -2020-ANA-AAA JZ-V

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar la extinción de la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios, otorgada mediante Resolución Administrativa N° 381-GOB.REG.P.DRAP.AASLATDRSL, a favor de Vilchez Silva José Isidro, para el predio con código catastral 23889.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar, licencia de uso de agua superficial para uso productivo agrícola, a favor de la sociedad conyugal conformada por Castro Torres Jorge Luis y Yara Nakandakari Myrian, para el predio con U.C 125541, y a favor de Vilchez Silva José Isidro para el predio con U.C. 125542, con agua proveniente del río Quiroz y Chipillico, a través de la infraestructura hidráulica siguiente: CD Yuscay, L1 Tablazo, L2 T -50, L3 CP04 Luchadores Sociales; predios ubicados en el Bloque de Riego T-50 Valle Hermoso, con código PSLO-05-B47, en el ámbito de la Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Algarrobo Valle Hermoso, de la Junta de Usuarios Sector Hidráulico Menor San Lorenzo, políticamente ubicado en el distrito Tambogrande, provincia y departamento de Piura, según el siguiente detalle:

Apellidos y Nombres	DNI	Nombre del Predio	Código Catastral	Centroide Coordenadas UTM (WGS 84, Zona 17 Sur)		Superficie Bajo Riego (ha)	Volumen máximo anual de agua otorgada en el Bloque (m³)
				Este	Norte		
CASTRO TORRES JORGE LUIS YARA NAKANDAKARI MYRIAN	08150156 08049634	LUCHADORES SOCIALES S/N	125541	552 443	9 455 789	1,50	18 363
VILCHEZ SILVA JOSE ISIDRO	02754084		125542	552 519	9 455 687	0,50	6 121

Con distribución desagregada mensual según el siguiente detalle:

Predio (C.C)	Volumen Mensual en m³												Volumen Anual (m³)
	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	
125541	1 694	1 874	2 146	2 081	2 043	1 671	758	199	1 357	1 626	1 408	1 506	18 363
125542	565	625	715	694	681	557	253	66	452	542	469	502	6 121

ARTÍCULO 3°.- Actualizar el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, registrando la extinción y el otorgamiento de las licencias materia de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- Notificar la presente resolución a Castro Torres Jorge Luis, Vilchez Silva José Isidro, Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Algarrobo Valle Hermoso, de la Junta de Usuarios Sector Hidráulico Menor San Lorenzo y por correo electrónico a la Administración Local de Agua San Lorenzo; asimismo, se dispone la publicación en el portal web institucional de la Autoridad Nacional del Agua, conforme a ley.

Regístrese, comuníquese y archívese



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA
JEQUETEPEQUE - ZARUMILLA
Ing. Pantaleón Huachani Mayta
DIRECTOR